



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Resolución Gerencial General Regional N° 560 -2021-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 18 NOV. 2021

VISTO:

El Informe N° 286-2021-GRAP/11/GRDS, de fecha 14 de octubre de 2021; Informe N° 090-2021-GRAP/09/GRPPAT/SGCTI, de fecha 14 de octubre de 2021; Carta N° 189-2021-AA.SS/Trapiche, de fecha 06 de setiembre del 2021; Oficio N° 603-2021-GR.APURIMAC/GR de fecha 02 de setiembre del 2021 demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Empresa **MOLLE VERDE SAC** es una empresa peruana minero metalúrgica que opera en el departamento de Apurímac, a través de su Proyecto Minero "Trapiche". Tiene como parte de su compromiso de responsabilidad social compartida, el de contribuir y participar en iniciativas que promuevan la mejora de la población de Apurímac y de las comunidades ubicadas en el área de influencia de sus actividades, sumándose a las iniciativas y esfuerzos que vienen impulsando conjuntamente las autoridades, regionales y locales.

Que, el numeral 13 del artículo 8° de la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que: (...) Competitividad.- El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, en la medida que los gobiernos regionales forman parte del estado, el desarrollo económico de la región debe entenderse como el proceso en el que se verifica una asociativa entre el Estado, la población y el sector privado; con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido, siendo el rol de Gobierno Regional asegurar el bienestar y crecimiento en su ámbito territorial;

Que, mediante Oficio N° 603-2021-GR.APURIMAC/GR de fecha 02 de setiembre del 2021 el Gobierno Regional de Apurímac solicita apoyo para el Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de alcance para la Región de Apurímac;

Que, mediante Carta N° 189-2021-AA.SS/Trapiche, de fecha 06 de setiembre del 2021 el Superintendente de Asuntos Sociales Proyecto Trapiche señala: Nuestra Empresa Molle Verde SAC, en el marco de su Política de Responsabilidad Social Compartida, acepta brindar el apoyo por el monto total de S/. 90 000.00 (noventa mil con 007100 soles) para el Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de alcance para la Región de Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikapa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisganmanta karun"



Que, en fecha 22 de setiembre de 2021 se firmó la Adenda N° 001-2021 - Adenda al Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y el Gobierno Regional de Apurímac, para el programa Maestros con Maestría "Maestría en Educación – Mención Gestión de la Educación";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 384-2021-GR.APURIMAC/GG, de fecha 23 de setiembre del 2021 se aprueba el Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de alcance para la región de Apurímac, las Bases del Concurso para el otorgamiento del Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación y el Reglamento del Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación; a fin de garantizar la formación docente para mejorar el logro de aprendizaje en la región de Apurímac:

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2021-GR-APURIMAC/GR, del 16 de abril del 2021, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, del 15 de diciembre de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR Y APROBAR**, la propuesta de financiamiento efectuada por la empresa Minera **EL MOLLE VERDE S.A.C.** como parte de su programa de responsabilidad social empresarial a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para el Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de alcance para la Región de Apurímac por el monto total de S/. 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR que la minera **EL MOLLE VERDE S.A.C** cumpla con realizar el desembolso a favor de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco por el monto total de S/. 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles) como parte del financiamiento del Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de alcance para la Región de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPRESAR agradecimiento institucional por parte del Gobierno Regional de Apurímac a la Empresa Molle Verde SAC., por su contribución para llevar a cabo Programa Beca "Maestros con Maestría" - Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación de alcance para la Región de Apurímac.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, el contenido de la presente resolución a la Empresa Molle Verde SAC., Gerencia General Regional de Apurímac, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. ERICK ALARCON CAMACHO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

